



Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2019
SDM-SC-23658 /2019

Señor (a):
DIEGO NICOLAS MANRIQUE ISAZIGA
Carrera 69 P No. 63- 16
Tel: 3057639200
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Presentado
		Cancelado	No Contactado
		Fallecido	Aprobado Cláusula
		Fuente Mayor	
Forma 1	Forma 2	Forma 3	Forma 4
Forma 5	Forma 6	Forma 7	Forma 8
Forma 9	Forma 10	Forma 11	Forma 12
Forma 13	Forma 14	Forma 15	Forma 16
Forma 17	Forma 18	Forma 19	Forma 20
Forma 21	Forma 22	Forma 23	Forma 24
Forma 25	Forma 26	Forma 27	Forma 28
Forma 29	Forma 30	Forma 31	Forma 32
Forma 33	Forma 34	Forma 35	Forma 36
Forma 37	Forma 38	Forma 39	Forma 40
Forma 41	Forma 42	Forma 43	Forma 44
Forma 45	Forma 46	Forma 47	Forma 48
Forma 49	Forma 50	Forma 51	Forma 52
Forma 53	Forma 54	Forma 55	Forma 56
Forma 57	Forma 58	Forma 59	Forma 60
Forma 61	Forma 62	Forma 63	Forma 64
Forma 65	Forma 66	Forma 67	Forma 68
Forma 69	Forma 70	Forma 71	Forma 72
Forma 73	Forma 74	Forma 75	Forma 76
Forma 77	Forma 78	Forma 79	Forma 80
Forma 81	Forma 82	Forma 83	Forma 84
Forma 85	Forma 86	Forma 87	Forma 88
Forma 89	Forma 90	Forma 91	Forma 92
Forma 93	Forma 94	Forma 95	Forma 96
Forma 97	Forma 98	Forma 99	Forma 100

REF: RTA- SDM-32465/2018

Señor Manrique:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002 que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Negrilla fuera de texto).

Entonces el comparendo 11001000000022785755 de fecha 15/11/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CARRERA 69 P No. 63- 16** dirección que tiene registrada ante el mencionado organismo de tránsito, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCIÓN NO EXISTE**, hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C1016033373	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
DIEGO NICOLAS	MANRIQUE	
Fecha	Sexo	Teléfono
1991-03-09	M	
Dirección	Ciudad	País
CR 69 P N 63-16		

EMITENTE
Instituto de Registro Social
LICIA MAYOR DE BOGOTÁ
Calle de Medellín 1000
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 3057639200
Correo: licia@bogota.gov.co

DESTINATARIO
Instituto de Registro Social
DIEGO NICOLAS MANRIQUE
CARRERA 69 P NO 63-16
Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfono: 3057639200
Correo: diego@bogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR
CARRERA 69 P NO 63-16

No. 37 - 35
49400
movilidadbogota.gov.co
Calle 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2.2 FURTHER REVISION

[illegible]

En este orden de ideas, dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Aunado a lo anterior, es pertinente indicar que el asunto bajo análisis se encuentra en término para aceptar la infracción pagando el 50% de descuento con la realización del curso pedagógico sobre normas de tránsito o impugnar el comparendo de acuerdo al Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el Decreto 019 de 2012, inicialmente reseñado, por tanto, deberá acatar la gira de servicios que implemento la Secretaría Distrital de Movilidad para la impugnación de órdenes de comparendos notificados en vía, conforme a la cual, este proceso contravencional se apertura en días hábiles de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., para mayor conocimiento lo remito al siguiente link donde encontrará esta información:

http://portal.bogota.gov.co/portal/libreria/pho/frame_detalle_scv.php?h_id=22954

[illegible]

0422-2931-1531 4 2 2

AC 13 Nc. 37 - 35

Tel: 3649400

www.mpdvilladobogota.gov.co

info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Observando la anterior situación, se procedió a enviar un mensaje vía Email al correo electrónico diegonico_51@hotmail.com, aportado por el peticionario, siendo la 12:30 PM, para comunicarle que se encuentra en términos para realizar el pago con los descuentos de Ley y/o bien, impugnar el comparendo si no está de acuerdo con la imposición del mismo, ya que la radicación de un escrito realizando descargos, no suple la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PÚBLICA**, en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Virancy Yahary - Abogada SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7007

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32465/ DIEGO NICOLAS MANRIQUE ISAZIGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23658 d el 05 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-32465.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)